

76.2.42
05 de marzo de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a petición anónima 20261006440

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261006440 del 17 de febrero de 2026 en donde manifiesta: Por medio de la presente manifiesto esta queja respecto a un predio ubicado en la vereda Alto San Pablo, municipio de Restrepo, donde se está realizando el esparcimiento de grandes cantidades de gallinaza sobre potreros.

Esta situación está generando olores ofensivos intensos, proliferación excesiva de moscas y afectaciones a las condiciones de higiene y salubridad de la comunidad cercana. Respetuosamente solicito se realice visita de inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Dando respuesta a su solicitud, respetuosamente nos permitimos manifestar que no se especifica el lugar objeto de la denuncia, no se logró realizar visita en el sitio, ya que no se especifica la ubicación del predio a visitar donde se está realizando el esparcimiento de grandes cantidades de gallinaza, la vereda San Pablo jurisdicción del municipio Restrepo, es bastante grande y en dicho sector

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

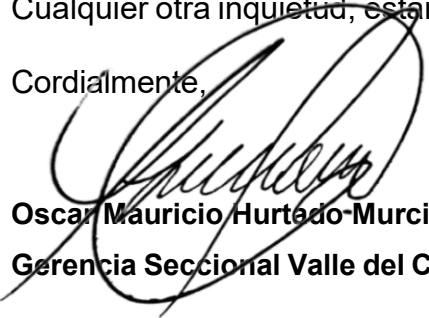
Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

se encuentran diferentes explotaciones pecuarias, las cuales podrían estar realizando la práctica que se menciona.

Así las cosas, se solicita al peticionario anónimo ampliar la información acerca de la denuncia mencionada

Cualquier otra inquietud, estaremos atentos.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Hurtado Murcia
Gerencia Seccional Valle del Cauca

Respuesta a: Radicado No. 20261006440 del 17/02/2026

Elaboró:

Myriam Esperanza Cardenas Salazar / Gerencia Seccional Valle del Cauca

Aprobado por:

Oscar Mauricio Hurtado Murcia / Gerencia Seccional Valle del Cauca

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261006440
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	05 de Marzo de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Dando respuesta a su solicitud, no se especifica el lugar objeto de la denuncia. No se logró realizar visita en el sitio, ya que no se especifica la ubicación del predio a visitar donde se está realizando el esparcimiento de grandes cantidades de gallinaza, la vereda San Pablo jurisdicción del municipio Rest6repo, es bastante grande y en dicho sector se encuentran diferentes explotaciones pecuarias, las cuales podrían estar realizando la práctica que se menciona. Así las cosas, se solicita al peticionario anónimo ampliar la información acerca de la denuncia mencionada. Cualquier otra inquietud, estaremos atentos.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Myriam Esperanza Cárdenas Salazar

Espacio para ser diligenciado por el servidor público de Atención al Ciudadano que tenga asignadas las funciones y/o actividades de publicar la respuesta en la cartelera y/o sede electrónica

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy **05 de**

Marzo del 2026 a las 15:02 horas, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el **11 de Marzo de 2026 a las 24:00 horas.**

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Hurtado Murcia
Gerencia Seccional ICA Valle del Cauca